

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI**

**AUTO:** 3767  
**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR  
**DEMANDANTE:** RAUL IGNACION BRICEÑO SANCHEZ  
**DEMANDADO:** JHON EYNER MUÑOZ  
GUILLERMO GONZALES  
OLGA LUCIA GARCIA ZAPATA  
ADIELA OSPINA ESCOBAR  
**RADICADO:** 760014003002-2021-00715-00

**TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

El demandante en escrito que antecede solicita la aclaración del auto No. 3109 de fecha 01 de diciembre de 2023.

Una vez revisado el expediente se pudo constatar que en el presente proceso se ordenó el secuestro en bloque del establecimiento de comercio denominado MAMBO, identificado con la matrícula mercantil No. 970345-2, librando el despacho comisorio No. 26 de fecha 24 de octubre de 2022, donde se comisionó a los Juzgados 36 y 37 Civiles Municipales de Cali – Reparto, para llevar a cabo dicha diligencia. Asimismo, el secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 378-105553, en esta oportunidad librándose el despacho comisorio No. 17 fechado 02 de agosto de 2023, comisionando a los Jueces Civiles Municipales de Palmira – Reparto para tal fin.

El despacho mediante auto interlocutorio No. 3109 de fecha 01 de diciembre de 2023, indicó agregar el despacho comisorio No. 17 de fecha 02/08/2023, mediante el cual se ordenó el secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 378-105553, siendo lo correcto agregar el despacho comisorio No. 26 de fecha 24 de octubre de 2022, mediante el cual se ordenó el secuestro en bloque del establecimiento de comercio denominado MAMBO, comisión llevada a cabo por el Juzgado 37 Civil Municipal de Cali.

Ahora bien, respecto de la solicitud del demandante de remitir el despacho comisorio No. 17 a los juzgados civiles municipales de reparto de Palmira, se aclara que dicho trámite le corresponde al peticionario, pues el despacho comisorio le fue enviado el día 8 de agosto de 2023 al correo electrónico [raulbrisley@gmail.com](mailto:raulbrisley@gmail.com), para dicho fin.

De otro lado, el apoderado el demandado GUILLERMO GONZALES, quien lo representa en el proceso de restitución de inmueble arrendado adelantado en el Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Oralidad de

Cali, bajo la radicación 76001400302520210077800, solicita se informe sobre la suerte corrida por los bienes muebles que fueron objeto de la diligencia de secuestro en bloque de establecimiento de comercio denominado MAMBO.

En atención a lo anteriormente expuesto, y como quiera que el señor VICTOR EDUARDO SERNA VILLLA, actuando como Representante Legal de INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS S.A.S, y en calidad de secuestre, presentó Informe de Gestión, el mismo será puesto en conocimiento de las partes.

Por lo anteriormente expuesto, este juzgador,

### **RESUELVE**

**PRIMERO: CORREGIR** el auto número 3109 de fecha 01 de diciembre de 2023, en el sentido de indicar que se agrega el despacho comisorio No. 26 de fecha 24 de octubre de 2022, mediante el cual se llevó a cabo la diligencia de secuestro en bloque del establecimiento de comercio denominado MAMBO, identificado con la matrícula mercantil No. 970345-2.

**SEGUNDO: NEGAR** la solicitud de remitir el despacho comisorio No. 17 a los juzgados civiles municipales de reparto de Palmira, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada, el informe rendido por el secuestre, respecto de la diligencia de secuestro en bloque del establecimiento de comercio denominado MAMBO, obrante a folio 26 del cuaderno de medidas cautelares, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
El Juez,  
  
DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

202300715

## MEMORIAL INFORME SECUESTRE 7600140030022021-0071500

INVERSIONES SERNA <inversionessernayasociados@gmail.com>

Mié 08/11/2023 16:14

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (396 KB)

15InformeSecuestre.pdf;

Cordial saludo, adjunto informe secuestre destinado al proceso del asunto.

**INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS S.A.S**

**NIT: 901.206.422-9**

**CEL: 3164681198 - 3164549078**

[inversionessernayasociados@gmail.com](mailto:inversionessernayasociados@gmail.com)

# IS

INVERSIONES SERNA

INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS S.A.S

NIT: 901.206.422-9

CEL: 3164681198 – 3164549078

CORREO: inversionessernayasociados@gmail.com

Santiago de Cali, 08 de noviembre de 2023

Señores

**JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

**PROCESO: EJECUTIVO**

**DEMANDANTE: RAUL IGNACIO BRISEÑO SANCHEZ**

**DEMANDADO: JHON EINER MUÑOZ Y OTROS.**

**RADICACIÓN: 7600140030022021-0071500**

**Asunto: Informe**

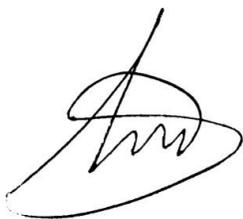
**VICTOR EDUARDO SERNA VILLLA**, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como Representante Legal de **INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS S.A.S** con Nit. 901206422-9, y en calidad de secuestre del proceso de la referencia, a través del presente escrito, presento Informe de Gestión, en los siguientes términos:

1. El secuestro recae sobre establecimiento de comercio denominado MAMBO, identificado con la matrícula mercantil No. 970345-2, de la Cámara de Comercio de Cali, ubicada en la Carrera 15 No. 43-28 de Cali.
2. La razón social del citado establecimiento recae en entretenimiento (Discoteca – Bar)
3. Se deja constancia que el presente establecimiento no se encuentra en funcionamiento desde hace aproximadamente 3 años (se encontraba en estado de abandono).
4. El 11 de octubre de 2023, fue restituido local comercial al demandante RAUL IGNACIO BRISEÑO SANCHEZ, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado 25 Civil Municipal de Cali, dentro del proceso verbal de Restitución de bien inmueble arrendado, que ante dicho Despacho judicial cursa bajo el Radicado No. 76001-4003-025-2021-00778-00.
5. Actualmente los muebles del mentado establecimiento se encuentran en la Carrera 15 No. 43-28 de Cali.

En este orden, queda rendido el Informe de Gestión en cumplimiento de lo establecido por el Título V del C.G.P.

Para los fines pertinentes,

Atento a cualquier requerimiento



**VICTOR EDUARDO SERNA VILLLA**

C.C. 1.144.147.939

**Representante Legal Inversiones Serna y Asociados S.A.S**